

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1^o, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigen a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca, durante la semana del 23 al 29 de septiembre de 1912.

Nacimientos.

Hombres 1, mujeres 6 7

Presentaciones.

Jesús Castillo y Asunción Ramírez, Manuel Pérez Díaz y Jovita Islas, Ubaldo Ocaña y Graciana Barrera, Ascención Butrón e Irene Vergara, Pascual Martínez y Silvina Castro.

Matrimonios.

Silviano Rodríguez y María Viveros, Enrique Domínguez y Elena Tirlau.

Niños vacunados.

Hombres 25, Mujeres 33 58

Enfermos remitidos al hospital.

Hombres 4, mujeres 2 6

Número de casas desinfectadas por enfermedades contagiosas.

Tuberculosis pulmonar. 1
Erisipela 1
Escarlatina 1
Tifo exantemático 1
Tifo 2

Defunciones

Mariana González, Evaristo González, Fidel Sauza, Luis Pérez, Delfina Islas, Tomás García, Juana Hernández, Miguel Marcelino, Elena Franco, Primitivo Cruz, Pedro Mérida, Nemesio Hernández, Ascención Godínez, Ambrosio Sánchez, Bonifacio Paredes, Guadalupe Torres, Rosario Monzalvo, Enrique Toledo, Angel Labra, Aniceta Tirado, Arcadio Zúñiga, Magdalena Islas, Alberto Sánchez, Serafín García, Agapita Gudiño, José Angeles, María Jesús Saavedra, Margarita Asturiano Vda. de Licon, Lorenza Flores, María Cruz, Daniel Hidalgo, Alberto Serrano, María Orozco, María Martínez, Bernardo Jarillo, Angela Torres, Isabel Chávez, Juan Hernández, Julián Meneses, Facundo Perlín, Nicolasa Ramos, María Jesús Hernández, María Dolores Romero, Refugio Alvarado, María Jesús Ruiz, José Maldonado, Gregorio Labastida, María Carmen Flores, José Merced Mendoza, Tomasa Aldama, Silvino Romero, Thelma Florence Benettes, Gregoria Hernández, José Reyes, María Gudiño, Pedro Rojas.

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos 148
Carneros 144
Chivos 129
Cerdos 78

Animales incinerados en los Hornos Crematorios.

Yeguas 2
Machos 1
Asnos 1

Ministrado por el Municipio.

Petróleo para la Gendarmería, litros 60
Petróleo para Veladores de Jardines, litros 8
Petróleo para el Panteón Municipal, litros 5
Petróleo para el Corral de Consejo, litros 3

Obras Materiales.

En el Depósito de agua situado en el cerro "El Lobo" se hizo lo siguiente:
De aplanado, 40 metros cuadrados.
De Corniza, 15 metros lineales.
De ladrillo recortado, 35 metros cuadrados.
Y de enlozado, 20 metros cuadrados.
En el Parque Hidalgo se hicieron de banquetas 90 metros cuadrados.
En la calle de Salazar se excavaron 90 metros cuadrados.
Se empedraron en la misma calle 88 metros cuadrados.
En la habitación que va a servir al Guarda-Alcantarilla, se puso piso de ladrillo que mide diez metros cuadrados, cuarenta metros cuadrados de blanqueado, un docel que mide diez metros de largo y se amacizaron cuatro girones y cuatro cintas que sostienen el techo de 14 láminas.
Se compusieron las atarjeas rotas en las calles siguientes:
1^{ra} y 3^{ra} calles de Fernando Soto, 3^{ra} calle de Francisco Díaz Covarrubias, 1^{ra} de Moctezuma, 2^{da} del Mosco y 1^{ra} de la Alegría.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO.

XXII Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 1911.

Presidencia del C. Lara.

Presentes los CC. Diputados Bárcena y Lara, á las doce y cuarto de la mañana se abrió la sesión.

Dada lectura al acta de la anterior y aprobada sin observación, el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado acusando recibo del Decreto número 934 expedido por la H. Legislatura del Estado.—A su expediente.

De la misma Secretaría otro oficio manifestando quedar enterado el Señor Gobernador del acuerdo recaído a la solicitud presentada por la Srita. Profesora Luz Martínez, pidiendo una subvención.—A su expediente.

Otro oficio de la misma Secretaría que comunica haberse enterado el Señor Gobernador de la solicitud del Sr. Abraham Z. Ratner, relativa al establecimiento de una Lorería en esta Ciudad.—A su expediente.

De la propia Secretaría otro oficio que manifiesta haberse enterado el Señor Gobernador de la clausura del segundo período de sesiones ordinarias de este H. Congreso, dejando instalada la Diputación Permanente que funcionará en el receso.—Al archivo.

Un oficio más de dicha Secretaría participando quedar enterado el Señor Gobernador de quienes son los CC. Diputados que constituyen la Diputación Permanente que deberá funcionar en el receso del segundo período de sesiones.—Al archivo.

Otros dos oficios de la propia Secretaría General del Gobierno en los que se acusa recibo de los Decretos números 936 y 937 relativos, respectivamente, a la Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos para el año económico de 1912.—A su expediente.

De la Secretaría de Relaciones Exteriores, seis oficios, en los cuales se sirve informar a la H. Legislatura, que previa protesta de ley, comenzaron en el ejercicio de sus funciones los Sres. Secretarios de Estado, en la forma siguiente: De Gobernación el Señor Abraham González.—De Justicia Lic. Don Manuel Vázquez Tagle.—De Guerra y Marina el Señor General Don José González Salas.—De Fomento, Colonización é Industria, el Señor Lic. Don Rafael L. Hernández.—De Comunicaciones y Obras Públicas Ing. Manuel Bonilla y de Hacienda y Crédito Público el Señor Don Ernesto Madero.—En todos y cada uno de dichos oficios se acordó "De enterado."

Una circular de la XXII Legislatura del Estado de Coahuila, avisando que el día 15 del mes que cursa, abrió el primer período de sus sesiones ordinarias, correspondiente al primer año de su ejercicio.—De enterado.

Otra circular del XXII Congreso Constitucional del Estado de Guerrero, informando, que previas las formalidades de ley, abrió con fecha 15 de los corrientes, el segundo período de sus sesiones ordinarias.—De enterado.

El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca avisa en su circular número 12 á esta Legislatura, que fueron electos por el voto popular para desempeñar el cargo de Presidente del Tribunal Superior de Justicia de ese Estado el Señor Francisco Eustacio Vázquez, y para ejercer el de Magistrado 3º Supernumerario el Señor Lic. Antonio Iturribarria.—De Enterado.

Solicitud presentada por la Señora Leobarda Villagrán Viuda de Rivera, pidiendo una pensión por los servicios que prestó al Estado su finado esposo. Resérvese para la Legislatura.

Oficio del C. Agustín Rangel acusando recibo del nombramiento que se hizo en su favor como Oficial Mayor de esta Legislatura, interinamente.—A su expediente.

Presente el expresado Señor Rangel en la Secretaría, el C. Presidente nombró en comisión al C. Diputado Secretario Bárcena para que lo introdujera y acompañara en el acto de la protesta, la que otorgó conforme a la ley.

No habiendo en cartera otro asunto con que dar cuenta, se levantó la sesión.

Miguel Lara, Diputado Presidente.—*Austreberto Bárcena*, Diputado Secretario.

Es copia.—Secretaría de la Legislatura.—Pachuca, 25 de noviembre de 1911.—*Agustín Rangel*.—Oficial Mayor.

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina, —México.

Al Señor Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—México.

De conformidad con lo solicitado por Ud. en atenta nota número 39803 girada por la Sección segunda, Mesa segunda del Departamento de Infantería, con fecha 17 del actual, se ha ordenado ya, que en el "Periódico Oficial" del Estado, se publique el fallecimiento del soldado del Segundo Batallón, Casimiro Espino, que fué originario de Zimapán, a fin de que si dejó herederos, se presenten a esa Secretaría, previa comprobación de su personalidad, a reclamar la cantidad de \$74.54 cs. que dejó dicho soldado.

Reitero a Ud. las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Lib. y Const. Pachuca, Octubre 22 de 1913.

Informe leído por el C. Presidente de la REPUBLICA

al abrirse el Primer período de Sesiones
del 26º Congreso de la Unión.

(CONCLUYE)

En virtud de las facultades concedidas al Ejecutivo por la fracción VIII de la Ordenanza General de Aduanas Marítimas y Fronterizas, volvió a prorrogarse el 4 de Mayo último, el Decreto prohibiendo la importación de determinadas armas de fuego y pertrechos de guerra, por los comerciantes o particulares.

Se ha premiado con el ascenso inmediato superior a todos los Generales, Jefes, Oficiales y tropa que, por su buen comportamiento, se han hecho acreedores a ello.

El Ejecutivo considera que ha llegado el momento oportuno para establecer el servicio militar obligatorio para todos los mexicanos que lleguen a cierta edad, pues las últimas tremendas crisis por que ha atravesado la República, han llevado a la conciencia de todos los mexicanos la convicción de que deben estar preparados para defender las instituciones y la Patria en cualquier momento.

Además, el servicio militar permitirá ilustrar al proletariado, que encontrará en los cuarteles una escuela y lo hará adquirir costumbres más civilizadas al encontrarse en contacto con las clases superiores de la sociedad, y en cambio éstas, en contacto más íntimo con el pueblo, sabrá mejor conocer y apreciar sus virtudes.

Esta institución hará dar un gran paso al pueblo mexicano, hará que la unión entre todos los ciudadanos sea más estrecha, que los principios democráticos lleguen a inculcarse más profundamente en todas las clases sociales, y, por último, acelerará la unificación nacional, haciendo que todos se inspiren en un mismo sentimiento de amor a la Patria y a las instituciones republicanas.

La exposición que antecede demuestra el desarrollo de la Nación a pesar de los trastornos que todos deploramos.

Efectivamente, la renovación de los poderes federales Legislativo y Judicial y de los Poderes locales, así como la voluntad bien claramente manifestada por nuestros compatriotas contra los movimientos revolucionarios, dejando aislado el movimiento de Chihuahua, mientras tuvo aspecto político, y condenándolo severamente ahora que no tiene ese carácter, juntamente con el de Morelos, son hechos de alta significación en el desarrollo social y político del país, que deben fortificar nuestra fe y dar confianza a los vacilantes, en la fuerza que tienen nuestras instituciones, que han triunfado gloriosamente en las terribles pruebas porque ha atravesado la República. Tiene también alta significación el que, a pesar de la intranquilidad del país, se haya avanzado notablemente en la organización de la Instrucción Pública; que las grandes obras materiales encargadas a las Secretarías de Fomento y Comunicaciones, como son las relativas a irrigación, agricultura, minas, ferrocarriles y las cuestiones agrarias, los correos y telégrafos, hayan recibido impulso y desarrollo notables por esas Secretarías, correspondiendo a los desenvolvimientos de los intereses privados, cuya vitalidad y energía comprueban, y que la Hacienda Pública haya cerrado con sobrantes el Ejercicio Fiscal en 30 de Junio último.

Causa también satisfacción y conviene enaltecerla una vez más y elogiarla, la obra del Ejército Nacional que, en represión de los rebeldes y en la conservación del orden, ha dado un admirable ejemplo de disciplina, lealtad y abnegación.

El período legislativo que hoy empieza será fructuoso en su obra y vendrá a impulsar más a la Nación por el sendero de su engrandecimiento moral y material.

Vosotros os sentiréis fuertes en el desempeño de vuestra misión, porque estáis apoyados por el pueblo, que, por vez primera en nuestra historia, ha podido elegir sus representantes al Congreso con entera libertad.

La legitimidad de vuestro origen, el patriotismo que os anima y la rectitud de vuestras intenciones, constituyen una fundada esperanza de bienestar para la Nación, que al fin, después de ciento dos años de todo género de vicisitudes y de esfuerzos constantes, ha conquistado de un modo definitivo su libertad política, que al dignificar y enaltecer al ciudadano, será la base del engrandecimiento de la República.

El Ejecutivo se siente orgulloso de contar con tan dignos colaboradores, y abraza la firmísima convicción de que entre ambos poderes reinará siempre una muy cordial armonía, que le permitirá afrontar, lleno de fe, los más arduos problemas; ante unión tan estrecha y legítima, todos los obstáculos se desvanecerán y la República podrá marchar firmemente hacia los grandes ideales que constituyen la aspiración suprema de los hijos amantes a la Patria.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO.

XXII Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION ORDINARIA DEL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1912.

Presidencia del C. Lara.

Presentes los CC. Diputados Bárcena, Castillo, Grande Guerrero, Hermosillo, Lara y Lazcano, se abrió la sesión a las doce de la mañana.

Se dió lectura al acta de la anterior, la que puesta al debate, sin él se aprobó, dándose á conocer en seguida los documentos que á continuación se expresan:

Nota de la Secretaría General del Gobierno del Estado, insertando el telegrama que envió el C. I.

Sánchez, Oficial Mayor del Senado, al Ejecutivo del propio Estado, en el que expresa; que la Cámara de Senadores, no ha recibido los 59 paquetes que forman la documentación referente á elección de Senadores propietario y suplentes, y que se diga en que fecha los remitió esta H. Legislatura. "A la Comisión de Gobernación"

Tres oficios más de la propia Secretaría General, participando, que el C. Gobernador Ramón M. Rosales, quedó enterado de que esta H. Legislatura, tuvo á bien concederle la licencia que solicitó el día 3 del mes actual, nombrando para substituirlo al C. Lic. Amador Castañeda, quien otorgó la protesta de ley, ante esta H. Corporación, y á la vez, acusa recibo del Decreto número 952 que se expidió con motivo de la referida licencia. "A sus antecedentes."

Oficios de las Secretarías de Estado y del Despacho de Gobernación, de Relaciones Exteriores, de Hacienda y Crédito Público, de Comunicaciones y Obras Públicas, de Guerra y Marina y de Instrucción Pública y Bellas Artes, Corte Suprema de Justicia de la Nación, HH. Congresos de los Estados de Guanajuato, Jalisco, Michoacán y México, Gobiernos de Aguascalientes, Coahuila, Guanajuato, Jalisco, México, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Tlaxcala, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas, Supremos Tribunales de Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Puebla, Tlaxcala y Veracruz, participando, quedar enterados de que el día 2 de los corrientes, y previas las formalidades legales, abrió el H. XXII Congreso Constitucional de este Estado el cuarto y último período de sus sesiones ordinarias. "Al archivo."

Oficios de los HH. Congresos de los Estados de Chihuahua y Tlaxcala, participando que previas las formalidades de ley, clausuraron en diversas fechas, el primero, el período de sesiones extraordinarias, y el segundo, el tercer período prorrogado de sus sesiones ordinarias, continuando sus respectivas Diputaciones Permanentes en el ejercicio de sus funciones. "De enterado."

Oficios de los HH. Congresos de los Estados de Guerrero, Sonora y Sinaloa, Gobiernos de los Estados de Guerrero y Sinaloa, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, manifestando quedar enterados de que el día 8 del mes de Agosto pasado, abrió el H. XXII Congreso Constitucional de este Estado, el período de sesiones extraordinarias á que fué convocado por su Diputación Permanente, cerrándolo el día 12 del propio mes, y continuando su Diputación, en el ejercicio de sus funciones. "Al archivo."

Circular del H. Congreso del Estado de Jalisco, comunicando que el día 2 de los corrientes, y con las formalidades de ley, abrió el segundo período de sus sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de su ejercicio legal. "De enterado."

Circular del Gobierno del Estado de Chihuahua, comunicando que fué nombrado Oficial Mayor de la Secretaría de aquel Gobierno, el C. Lic. Isidoro Fabela, quien previos los requisitos legales, tomó posesión de su encargo.—Esta Secretaría tomó razón de la firma del nuevo funcionario. "De enterado."

Oficios del Gobierno del Estado de Veracruz, haciendo del conocimiento de esta H. Legislatura lo siguiente: Que el C. Lic. Francisco Lagos Cházaro, á virtud de haber dado por terminada la licencia de que estaba disfrutando, volvió el día 5 de los corrientes á hacerse cargo del Poder Ejecutivo, por entrega que de él le hizo el C. Manuel Leví, que estuvo substituyéndolo interinamente.—“De enterado.”

Oficio del C. Juez de Distrito del Estado, insertando textualmente un escrito del Sr. Salvador Artola, un oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado y el auto que recayó al escrito de referencia, en el juicio de amparo promovido por el C. Manuel Ortíz y socios, contra actos de esta H. Legislatura y el Ejecutivo del Estado, por violación de los artículos 16 y 27 Constitucionales.—“A su expediente.”

Esquela enviada por el Superior Tribunal de Justicia del Estado de Coahuila, participando que el día 3 de los corrientes, falleció en aquella Capital el Sr. Lic. Gumesindo Gómez Vargas, Magistrado Tercero Propietario del mismo Tribunal. “De enterado con sentimiento.”

Estando señalada para hoy la discusión de la moción presentada por el C. Diputado Bárcena, referente á que con dispensa de trámites, se apruebe el “Acuerdo” que trata de que se pidan al Ejecutivo los Presupuestos del año próximo venidero, fué puesta al debate.

Haciendo uso de la palabra el C. Bárcena, expresó: que en la sesión anterior había dicho el C. Grande Guerrero, que él no estaba por que se dispensaran los trámites porque parecía demasiada exigencia; pero como hoy, no obstante de estar vencido el término que la ley señala para que el Ejecutivo remita los Presupuestos, no lo ha hecho, nuevamente insiste en que deberían dispensarse dichos trámites.—A continuación habló el C. Grande Guerrero y dijo: que estaba en un error el C. Diputado Bárcena, pues que él no había hecho uso de la palabra en la sesión anterior; que él, particularmente dió su opinión contraria á que se dispensaran los trámites, pues ha creído ser de mucha exigencia el pedirlos.—Volvió el C. Bárcena á hacer uso de la palabra, y sostuvo que era llegada la oportunidad de que se dispensaran los trámites, si se tenía en cuenta que debieron presentarse los Presupuestos el segundo día del período segundo de sesiones ordinarias del año.

La Secretaría preguntó si estaba suficientemente discutida la petición de dispensa de trámites, y como se contestó por la afirmativa, se puso á votación y fué aprobado el Acuerdo por mayoría de votos.

Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda relativo á la revisión de la Cuenta General por el año próximo pasado, y que dice: “Señor:.....” (Aquí el que ya conoce la Cámara.) Segunda lectura y á discusión el 21 del corriente, dando aviso al Ejecutivo para los efectos legales.

No habiendo en cartera otro asunto con que dar cuenta, se levantó la sesión.

Miguel Lara, Diputado Presidente.—Félix Castillo, Diputado Secretario.—Ángel P. Hermosillo, Di-

putado Secretario. Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 14 de Septiembre de 1912.—Agustín Rangel, Oficial Mayor.

Cultivo del Peral

POR EL PROF. MARIO CALVINO.

Dr. en Ciencias Agrícolas.

(PIRUS COMMUNIS Y PIRUS SINNENSIS).

FAMILIA DE LAS ROSACEAS.

II.

PLANTACION

El Peral, ingertado y criado en almáciga, se planta en su lugar definitivo un año ó dos después del ingerto. Las plantas jóvenes prenden mejor en los trasplantes. Además se adaptan más pronto a las nuevas condiciones.

El corte del tallo y de la poda de la raíz son muy útiles para un buen prendimiento de las plantas.

El tallo se corta a unos treinta o cuarenta centímetros del nudo vital y la raíz se recorta a su primera ramificación buena, dejando sólo de 10 a 15 centímetros de raíces laterales. Las raíces se cortan de manera que su herida quede perpendicular al eje del árbol, es decir, que mire hacia abajo. Así asentará sobre el fondo del hoyo en que se planta y no se podrirá, como sucede si se hacen los cortes diversamente.

Esta poda del tallo y de la raíz se hace con buenas tijeras. Las tijeras-guillotina son a este respecto las mejores. Pero hay que saber manejar las tijeras, cosa que muchos descuidan. Las tijeras se deben manejar siempre con su navaja de la parte del corte y no á la inversa; porque de esta manera machacan y dañan las partes que cortan. Es una cosa elemental esta del manejo de las tijeras, pero son muy pocos los que saben emplearlas racionalmente.

Podada la raíz y recortado el tallo, se sumerge la primera en un recipiente de agua en que se haya dretido boñiga de vaca y tierra arcillosa, plantando desde luego la plantita en hoyos de ante mano preparados en el terreno elegido para la plantación, que, como hemos dicho debe ser profundo y en buenas condiciones.

La planta no se debe enterrar más hondo de su nudo vital ó cuello. Se aprieta la tierra alrededor del pié. Se riega para que ésta asiente mejor y sea expulsado el exceso de aire del terreno. Después se cubre todo alrededor del pié de la planta con una capa de arena o mantillo, si es fácil encontrar la una o el otro, y en caso de que no haya, se cubre el terreno con una capa de yerba cortada. Así se impide su desecación y se asegura mejor el prendimiento del arbolito. Es también conveniente abrigar, contra la evaporación y el sol, el pequeño tallo de la planta, poniendo mastique o cera encima del corte que ha sufrido y cubriendo además con yerba todo el tallo.

Algunos plantadores hacen un cucurucho de trenza de heno o yerba y con él tapan por unos 15 o 20 días el tronco del árbol.

La "Isoca del Maíz"

(*Heliothis armiger*, Hbmr)

POR

JOSE M. HUERGO

(CONTINUA)

El primer método tiene sus ventajas sobre el método húmedo, porque el polvo venenoso no resbala o corre como el líquido sobre las hojas, y la substancia tóxica se deposita con más abundancia y regularidad; en cambio, el segundo permite mejor aplicación debajo de las hojas y en los tallos. El método seco, por otra parte, debe aplicarse, para hacerlo en buenas condiciones, cuando las plantas tienen rocío, y exige una atmósfera más tranquila, tanto para su distribución conveniente como para mantener la adherencia del polvo a los órganos de ese vegetal.

Considero que estos métodos deben ser substituidos, por lo menos en cultivos más bien pequeños, por la extracción y destrucción de las plantas que manifiestan señales evidentes de contener, por lo menos, una oruga en el interior de su tallo. Parte de estas plantas extraídas del maizal puede ser utilizada como alimento para el ganado, y el resto, que contiene las orugas, destruido.

Entiendo que esta operación debe ser aplicada para combatir solamente la primera generación de la "Isoca", porque la segunda ataca con más preferencia la espiga, que entonces se encuentra bien desarrollada.

Como también ataca el cogollo de la planta, según ya he dicho, haciendo en éstas un verdadero desmoche y destruyendo la parte cortada podrá destruirse, asimismo, un buen número de orugas a la vez que se limita la destrucción de las plantas al mínimo, pudiéndose obtener cosecha de los brotes axilares o de los retoños.

Con un poco de práctica en estas operaciones, se podrán efectuar a un costo relativamente bajo.

En caso de tratarse de un maizal invadido profusamente y con intensidad tal que comprometa con evidencia la producción del grano, y que la estación avanzada no permita esperar producción de los retoños, considero que habrá interés en proceder a la siega y ensilaje de las plantas, con el objeto de conservarlas como forraje para mejor oportunidad de su empleo y destruir las orugas que contienen, con lo que se habrá modificado el fin del cultivo, por fuerza mayor, y sacado el mayor provecho posible, sin desatender la lucha contra el insecto. Además el retoño que vendrá dará una buena cosecha de forraje, en el peor de los casos, que podrá ser o no ensilado, según convenga, y en el mejor, si se ha operado muy temprano, una cosecha de grano.

El ensilaje bien hecho debe producir necesariamente la muerte de los insectos que llevan los tallos y las espigas (estas últimas, si se ha operado

tarde), y no creo que ellos puedan comprometer la buena conservación del maíz ensilado.

(Continuará)

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

REMATE

En los autos del juicio ejecutivo mercantil seguido ante este Juzgado por la Sucursal en Pachuca del Banco Nacional de México contra Don Ignacio Badillo, se han mandado sacar á remate los siguientes bienes: I. Casa y terreno situados en la jurisdicción de Velazco, frente de la Chimenea de la antigua Hacienda de Velazco, que lindan: al Norte, con camino llamado de los Pulqueros; al Oriente, con terreno de Manuel Bustamante; al Sur, con casa de Matiana Islas, y al Poniente, con terreno de la Compañía de Real del Monte y Pachuca. La propiedad ocupa una superficie de tres mil treinta y tres metros, siete mil seiscientos noventa y cinco centímetros cuadrados, y representa un valor pericial de mil trescientos cuarenta y ocho pesos cinco centavos (\$1,348.05 cs.) II. Fracción del Rancho de Ojo de Agua, en las inmediaciones de Huasca, que linda: al Norte, con terrenos de Francisco Cesáreo Soto; al Oriente y Sur, con terrenos de José Soto, y al Poniente, con propiedad de Francisco Soto. Ocupa una superficie de tres hectaras, treinta y cuatro aras, cuarenta y cuatro metros cuadrados, y según los peritos, vale novecientos treinta y cuatro pesos, once centavos (\$934.11 cs.) Esta almoneda, que será la tercera, tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez y media de la mañana del treinta del actual, sirviendo de base la suma en que fueren valuados los expresados inmuebles, con deducción de un segundo diez por ciento.

Lo que se publica en demanda de postores.

Pachuca, Octubre veintidos de mil novecientos doce.—
César Becerra, Srío. 1-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 24 de 1912.—Recibido Octubre 24 de 1912.—
Dawey.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA

EDICTO

El Ciudadano Licenciado Pompilio Rubio, Juez de primera Instancia de este Distrito, en los autos intestamentarios de la Señora Librada Millán de Rodríguez, ha mandado, que por edictos que por tres veces consecutivas se publicarán en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Bohemio" que se editan en Pachuca, se convoque a las personas que se crean con derecho a los bienes yacentes, para que se presenten a este Juzgado a delucirlo, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de la última publicación en el primero de dichos periódicos.

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación en el "Periódico Oficial," expido el presente en Tula, a diecisiete de Octubre de mil novecientos doce.—
Baudelio Cruz, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Octubre 23 de 1912.—Recibido, Octubre 24 de 1912.—
Dawey.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a los acreedores del Señor José Luna y Saldivar para que con los justificantes de sus créditos, concurren a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes ya-

centes, diligencia que se verificará en el local del Juzgado a las diez y media de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la tercera publicación de este edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Pachuca, 21 de Octubre de 1912.—César Becerra, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 21 de 1912.—Recibido, Octubre 21 de 1912.—Dawey.

JUZGADO 2° DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
EDICTO

En el juicio ejecutivo promovido por la albacea de la sucesión de Teófilo Andrade, Señorita Amparo Andrade, contra la Señora Tranquilina Maldonado, el Ciudadano Juez Segundo de primera Instancia del Distrito, señaló las diez de la mañana del treinta y uno del actual, para el remate que se verificará en este Juzgado, de un terreno ubicado en el Rancho de Chacalapa del Municipio de Cuautepec de este Distrito y linda: al Norte, con el Lote Número dos del mismo Rancho, al Oriente hasta el punto llamada la "Era," tiene una extensión de tres mil doscientos treinta y un metros, linda con Hueyapan, Ayotla y Chacalapa al Sur y Poniente con terrenos de Hueyapan, sirviendo de base para el remate la cantidad de ocho mil pesos, sin que se admitan posturas que no cubran el legal. Lo que se hace saber en demanda de postores, publicándose el presente por tres veces, de siete en siete días.

Tulancingo, Octubre 4 de 1912.—Salvador Fraixanet, Srío. 8-16-24

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Octubre 4 de 1912.—Recibido, Octubre 8 de 1912.—Dawey.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

El señor Juez de lo Civil de este Distrito, ha mandado que por el presente edicto, que se publicará por tres veces consecutivas en el periódicos "Oficial" del Estado y "El Bohemio" de esta ciudad, se cite a los acreedores del intestado Fernando Sánchez Mejorada, para la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes, la que dará principio a las diez y media de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la última publicación de los edictos, en el primero de los citados periódicos.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo mandado. Pachuca, Octubre 16 de 1912.—César Becerra, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 18 de 1912.—Recibido, octubre 19 de 1912.—Dawey.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
REMATE

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, seguido ante este Juzgado por Juan N. González, contra Juan E. Ordaz, se ha mandado sacar a remate la casa núm. 51 de la 4ª calle de Hidalgo de esta ciudad, que linda: al Norte, con casa de José M. Islas y Petra Aguilera; al Oriente, con Angela Vera; al Sur, con Antonio Ita y Pedro L. Rodríguez, y al Poniente, con la calle de su ubicación. Dicha casa ocupa una superficie de 527-77 Met. cuad. y representa un valor pericial de \$7,466.15 es. La almoneda tendrá verificativo en el local del Juzgado, a las diez y media de la mañana del día cinco del próximo Noviembre, sirviendo de base, la suma en que fué valuada la expresada casa. Lo que se publica en demanda de postores.

Pachuca, Octubre doce de mil novecientos doce.—César Becerra, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 16 de 1912.—Recibido, Octubre 16 de 1912.—Dawey.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Se convoca a los acreedores del finado Señor Vicente Ricaño, para que concurren con los justificantes de sus créditos a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes, que dará principio a las diez y media de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el cual y en "El Paladín" de la Ciudad de México, saldrá por tres veces consecutivas.

Pachuca, Octubre 4 de 1912.—César Becerra, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 15 de 1912.—Recibido, Octubre 15 de 1912.—Dawey.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
CEDULA HIPOTECARIA.

El Licenciado Francisco Valenzuela, Juez de lo Civil del Distrito de Pachuca, a los que la presente vieren hace saber: que ante el Juzgado de su cargo, se ha presentado el Licenciado Ignacio Blancas, como apoderado de Don Fabián Lucio, demandando a Don Miguel Alarcón, en juicio verbal hipotecario, el pago de la cantidad de seiscientos pesos, réditos de esta suma a contar del dos de abril del corriente año hasta la solución completa del crédito, a razón del dos por ciento mensual, costas y gastos del juicio. Funda su demanda el promovente, en la escritura pública debidamente registrada, de la que presentó testimonio, escritura otorgada en dos de abril de este año ante el Notario Licenciado Emilio Asiain, de la que aparece que Don Miguel Alarcón se reconoció deudor de Don Fabián Lucio por la suma de seiscientos pesos que de éste recibió en calidad de préstamo, y para garantizar el pago del capital y sus réditos constituyó primera hipoteca sobre la casa sin número situada en el barrio de Santa Apolonia de esta Ciudad, inmueble que linda: al Norte, con propiedad de Francisco López; al Oriente, con la Mina de Santa Apolonia; al Sur, con la barranca del mismo nombre, y al Poniente, con propiedad de María Ana González. Se estipuló en la cláusula tercera de dicha escritura que sería de un año forzoso para ambas partes, causando el capital el interés del dos por ciento mensual en tanto no se redimiera; expresándose en la cláusula séptima del repetido instrumento que la falta de pago de una mensualidad de réditos daría derecho al acreedor para exigir la devolución del capital con lo demás que procediere. El mismo promovente agrega que Alarcón ha faltado al cumplimiento del contrato, pues no ha cubierto una sola de las pensiones, y pidió entre otras cosas, que se expidiera, fijara, registrara y publicara la cédula hipotecaria correspondiente. A la demanda recayó el auto que en lo conducente dice: "En veintinueve de julio de mil novecientos doce, el Licenciado Francisco Valenzuela, Juez de lo Civil del Distrito, acordó: teniendo la escritura presentada los requisitos que prescribe el artículo 960 del Código de Procedimientos Civiles, expídase la cédula hipotecaria que se solicita, la que se fijara en lugar aparente de la finca gravada y se publicará en el "Periódico Oficial" del Estado. Así se proveyó con fundamento de los artículos 922, parte final 960, 961, 964, 1081 y 1082 del Código de Procedimientos Civiles. Doy fé.—Francisco Valenzuela.—César Becerra, Srío.—Rábricas".—En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca de que se hecho mérito a juicio hipotecario; lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en el mencionado inmueble, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el Sr. Fabián Lucio.

Pachuca, 1.º de octubre de 1912.—Francisco Valenzuela.—César Becerra, Secretario. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 15 de 1912.—Recibido, octubre 15 de 1912.—Dawey.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

SEÑOR DON EZEQUIEL GARCIA:

En el juicio ordinario civil sobre pago de mil pesos que Don Gabriel Pacheco sigue contra Ud., el Señor Juez de lo Civil de este Distrito, que conoce de él, mandó se requiera a Ud. de pago por esa cantidad, réditos al tipo legal desde el 12 de Noviembre de 1911 y costas, y de no verificar dicho pago, se le embarguen bienes bastantes a cubrir esa responsabilidad.

Lo que se hace saber a Ud. por el presente, de acuerdo con los artículos 606, fracción I, 728 y 1018 del Código de Procedimientos Civiles.

Pachuca, 19 de Octubre de 1912.—*César Becerra*, Srio.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 19 de 1912.—Recibido, Octubre 19 de 1912.—*Dawey*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

EDICTO

Por auto de fecha doce del presente, el Ciudadano Licenciado Luis de la Isla, Juez de primera Instancia de este Distrito, ha dado por radicado en este Juzgado el juicio de intestado de la Señora Teófila M. de Mejía, vecina que fué de este Municipio.

Y por medio del presente se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que dentro del término legal, a contar desde la fecha de la última publicación de este edicto, que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Bohemio" de la Ciudad de Pachuca, se presenten en este Juzgado a deducir el que les asista.

Huichapan, Octubre 14 de 1912.—*Bernardo Rojo*, Srio.

3-2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, octubre 16 de 1912.—Recibido, octubre 19 de 1912.—*Dawey*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA

EDICTO

El Ciudadano Licenciado Pompilio Rubio, Juez de primera Instancia de este Distrito, ha mandado en los autos intestamentarios del Señor Ignacio Jiménez y Benítez, vecino que fué de Tepetitlán de la comprensión de este Distrito, que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo, dentro del término de treinta días, que se contará desde la última publicación.

Tula de Allende, a once de octubre de mil novecientos doce.—*Baudelio Cruz*, Secretario.

3-3

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, octubre 12 de 1912.—Recibido, octubre 15 de 1912.—*Dawey*.

MINERIA

COMPANIA DE SANTA GERTRUDIS, S. A.

AVISO

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas de las Minas de Amistad y Concordia y de Santa Gertrudis y Potosí, que las cuentas correspondientes a dichas Minas, y al ejercicio del tercer Trimestre del presente año, se encuentran a su disposición, en México en el Banco de Montreal y en Pachuca en el Banco de Hidalgo, S. A.

Pachuca, 19 de Octubre de 1912.—*Hugh Rose*, Director Gerente.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, 19 de Octubre de 1912.—Recibido, Octubre 19 de 1912.—*Dawey*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Extracto del expediente número 909.—Los Señores José B. Galván y Manuel García Gómez, con habitación en la Planta Eléctrica de Cubitos de esta ciudad, solicitan con el nombre de "Rincón Chico" diez pertenencias mineras para explotar una veta auro-argentífera que se halla situada en la falda oriente del cerro conocido con el nombre de "Ojo de Agua de El León", contiguo al cerro denominado "El Zumate," en terrenos del rancho de Rincón Chico, en un lugar donde existe una cata como de siete metros de profundidad, siendo su orientación la siguiente: al Norte, el cerro del Cobre, a distancia aproximada de mil metros, teniendo de por medio la Cañada de Rincón Chico; al Sur, como a quinientos metros de distancia, un lugar conocido con el nombre de Rancho de Arellano; al Oriente, a distancia aproximada de quinientos metros, la Cañada de Rincón Chico, y al Poniente, y como a ochocientos metros de distancia, el Ojo de Agua del León. La veta corre de Oriente a Poniente y en igual dirección se solicitan las diez pertenencias en la forma de un paralelogramo de 500 metros de largo por 200 de ancho, teniendo como punto de centro la cata referida.

Practicará las medidas en calidad de perito, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Don Eligio Ramírez, vecino de esta ciudad y con habitación en la calle de Xicotencatl número 10.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, Octubre doce de mil novecientos doce.—*T. Isunza*.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 22 de 1912.—Recibido, Octubre 23 de 1912.—*Dawey*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 907.—Los señores Roberto Mc. Naught y José Cabrera, con domicilio respectivamente en la 10.ª calle de Abasco núm. 157 y en el Callejón Clavijeros, Rinconada de Mesmer, de esta ciudad, solicitan con el nombre de "Amistad y Concordia" seis pertenencias mineras para explotar minerales de oro y plata en la Municipalidad del Arenal, Distrito de Actopan, Estado de Hidalgo. Las medidas respectivas se practicarán como sigue: tomando como punto de partida la mojonera N. E. del fundo últimamente denunciado con el nombre de "La Aurora", con el mismo rumbo de su larguero Norte se medirán hacia el Oriente 600. metros; de este punto en ángulo recto hacia el Sur 100; luego en ángulo recto hacia el Poniente 600 metros hasta la mojonera S. E. de la "Aurora", y por último sobre el lado Oriente de esta mina 100 metros hasta el punto de partida.

Practicará las medidas en calidad de perito, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el señor Ingeniero Theodomiro Lugo, con despacho en la calle de Moctezuma número 10.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, Octubre ocho de mil novecientos doce.—*T. Isunza*.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 14 de 1912.—Recibido, octubre 14 de 1912.—*Dawey*.

DIVERSOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA.

AVISO

A disposición de esta Oficina, en calidad de mostrenco, se encuentra depositado un Macho Retinto Prieto como de cinco años de edad, orejano, herrado en la pierna izquierda y cachete izquierdo con los fierros que constan en la argen del ex-

pediente respectivo, cuyo se moviente ha sido valuado por los peritos nombrados al efecto, en la suma de \$40.00 cts.

Lo que se hace saber al público para los efectos del Artículo 681 del Código Civil

Jacala, Octubre 12 de 1912.—*Alfonso Mayorga.*—*Luis Rubio,* Secretario. 24—12—1. ° —24

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Octubre 14 de 1912.—Recibido, 24 de Octubre de 1912.—*Dawey.*

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA

AVISO

El Señor Cecilio Cano, ha denunciado ante esta Jefatura considerándolo comprendido en la ley de 25 de Junio de 1856, un terreno que se encuentra ubicado en la Cabecera del Municipio de Epazoyucan, cuyo terreno tiene los linderos y dimensiones siguientes: al Norte mide [31] treinta y un metros; al Oriente mide [43.50] cuarenta y tres metros cincuenta centímetros; al Sur mide [35] treinta y cinco metros, y al Poniente mide [51] cincuenta y un metros, lindando por los cuatro puntos con calles sin nombres.

Y habiéndose admitido al interesado el denuncia de que se trata, sin perjuicio de tercero que alegue mejor derecho, se pone en conocimiento del público, por medio del presente aviso, que se publicará por tres veces con intervalos de diez en diez días en el "Periódico Oficial del Estado" y en el Municipio de Epazoyucan.

Pachuca, Octubre 9 de 1912.—*F. Chávez.*—*Francisco Carbajal Córdova,* Srio. 24—4—16

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 22 de 1912.—Recibido, Octubre 22 de 1912.—*Dawey.*

DISTRITO DE HUEJUTLA.—PRESIDENCIA MPAL. DE YAHUALICA

AVISO.

Encuétrase a disposición de esta Presidencia, en calidad de mostrenco, un torete prieto, oreja derecha mocha e izquierda un tajo, con el fierro estampado al margen; cuyo animal fué valuado en \$ 8.00, ocho pesos, por peritos al efecto.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales. Atlapexco, Septiembre 27 de 1912.—*Ponciano Torres.*—*Lucio B. Fernández,* Srio. 3—1

Recaudación de Rentas.—Yahualica.—Derechos enterados, 5 de Octubre de 1912.—Recibido, Octubre 23 de 1912.—*Dawey.*

COMPANIA NACIONAL DE TELEFONOS

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General, que se reunirá en la casa número 28 de la 3.ª calle de Hidalgo, el próximo día 24 de este mes, a las cinco de la tarde, para tratar los asuntos que menciona la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.º.—Lectura del informe del Consejo de Administración.
- 2.º.—Lectura y presentación de las cuentas correspondientes al tiempo transcurrido desde la última Asamblea General hasta el 30 de septiembre último.
- 3.º.—Lectura del dictamen del Comisario.
- 4.º.—Distribución de utilidades.
- 5.º.—Reforma de los estatutos.
- 6.º.—Elección de todos los miembros del Consejo de Administración y Comisarios.

Pachuca, octubre 10 de 1912.—*C. Sánchez Mejorada,* Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 15 de 1912.—Recibido, octubre 15 de 1912.—*Dawey.*

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

AVISO

PRIMERA ALMONEDA

Ha dispuesto esta Administración de Rentas se saquen a pública subasta dos predios rústicos embargados a la testamentaria Félix Moreno, ubicados en el pueblo de Santa Ana de este Municipio, y se venden para pagar a la Hacienda Pública un adeudo de contribuciones prediales, debiendo celebrarse el remate el día 1º primero del entrante mes de Noviembre, a las diez de la mañana, en los estrados de esta Oficina.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores, advirtiéndose que serán admisibles las que lleguen a las tres cuartas partes del precio de \$994.00, novecientos novecientos noventa y cuatro pesos en que se encuentran registrados fiscalmente los predios, y vengan acompañadas de su respectivo papel de abono o del billete de depósito en la Caja de esta propia Administración, de suma equivalente.

Atotonilco el Grande, Octubre 10 de 1912.—El Administrador de Rentas, *Julio Hoyo.* 3—3

Recibido, octubre 14 de 1912.—*Dawey.*

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

AL PUBLICO

Esta Oficina tiene embargados al Señor Don Porfirio Ocádiz, vecino de esta Ciudad, por contribuciones que adeuda a la Hacienda Pública, en cantidad de \$775.74 cs., la casa número 18 de la 4.ª calle de Churubusco y 2.ª de Rayón y un terreno ubicado en el Barrio de Zapotlán de esta Cabecera; y no habiendo sido satisfecha la reclamación fiscal en el término de la ley, ha dispuesto el Administrador de Rentas que subscribe, se saquen a remate ambas propiedades el día seis del mes próximo entrante, acto que tendrá lugar a las diez de la mañana en los estrados de esta misma Oficina.

Lo que se hace saber al público en solicitud de postores, en la inteligencia de que siendo el valor total de las fincas mencionadas la suma de \$10,000.00 cs. [diez mil pesos], será postura admisible la que cubra la cantidad de siete mil quinientos pesos, que es la equivalente a las tres cuartas partes del precio primitivo fiscal.

Tulancingo, Octubre 16 de 1912.—*Miguel Montiel.* 3—2
Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Octubre 16 de 1912.—Recibido, Octubre 19 de 1912.—*Dawey.*

COLECCION DE LEYES

y Circulares Hacendarias vigentes en el Estado de Hidalgo

RECOPIADA Y ANOTADA POR MIGUEL M. BRACHO.

Obra Interesante

de consulta para los empleados de hacienda, abogados, mineros, comerciantes, agricultores y en general para todos los hombres de negocio.

PRECIO DE LA OBRA: \$3.00 en el Estado, y \$3.50 fuera de él. De venta en la Sección de Archivo de la Secretaría General del Gobierno, y en las Administraciones de Rentas de los Distritos.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(1.º de Iturbide núm. 5.)